

ACUERDO N° 293/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes, por Concurso de Méritos y Examen de Competencia" aprobado mediante Acuerdo N° 41/2023, los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.8 del texto Constitucional establece como una atribución del Consejo de la Magistratura: "*Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción*".

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura la de: "*Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal*".

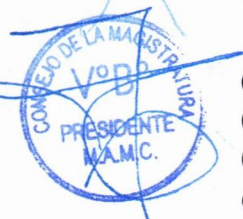
Que, mediante Acuerdo N° 41/2023 de 16 de febrero de 2023, se aprobó el "Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes, por Concurso de Méritos y Examen de Competencia", instrumento normativo que tiene por objeto "... establecer el procedimiento y mecanismos para los juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, que resulten acéfalos temporalmente, debido a la designación de sus titulares como Vocales Suplentes".

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 33/2023 a concurso de méritos y examen de competencia para optar los cargos de JUECES SUPLENTEs, en el marco de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el Proceso de Preselección de postulantes a los cargos de Jueces de Carrera de la Jurisdicción Ordinaria (Jueces Suplentes), desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 33/2023 para los Distritos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija y Pando, concluyó en todas sus etapas, de conformidad a la reglamentación vigente que la rige, aprobado por el Acuerdo N° 41/2023.

Que, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, mediante Informe Complementario del Proceso CM-JNDAP-N° 182/2023, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura las listas finales de postulantes, que consignan la calificación final obtenida a los fines de su consideración, y aprobación.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 33 de 29 de agosto de 2023, procedió con las designaciones correspondientes en atención al Informe Complementario CM-JNDAP-N° 182/2023, en el marco de sus



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

atribuciones previstas en el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero.- DESIGNAR del Informe Complementario CM-JNDAP-N° 182/2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de Jueza o Juez de la Convocatoria Pública Nacional N° 33/2023, al ciudadano:

1. **ROBBY SAUL CORDERO CHURATA** en el cargo de **Juez Público Civil y Comercial 24° del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, como Juez suplente.**

Segundo. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo emitir el respectivo título y memorándum de designación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirsha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Jr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Msc. María Victoria Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 30 de noviembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°2231/2023

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°293/2023 de 29 de agosto de 2023, acuerda **DESIGNAR** del Informe Complementario CM-JNDAP-N°182/2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de Jueza o Juez de la Convocatoria Pública Nacional N°33/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°293/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA